

PARA EL ESTUDIO RESPECTIVO, GRUPO LEZUR REQUIERE:

- Instrumentos privados firmados (originales). Máximo 60 días de vigencia.
- Copia de escritura pública. Máximo de 3 años.
- Antecedentes de una interdicción.
- Poderes de los representantes legales.
- Poderes de los Tutores y Curadores.
- Representación Legal de la mujer casada y sus limitaciones.
- Mandatos y Facultades de los representantes legales.
- Patrimonios, herencias o sucesiones.
- Libreta de Matrimonio.

SI EL DOCUMENTO EXCEDE LOS 3 AÑOS, SE REQUIERE COPIA DE LA ESCRITURA CON UN "CERTIFICADO DE VIGENCIA", EMITIDO POR EL ARCHIVERO JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

- Documentos electrónicos.

TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EN DONDE CONSTEN LOS PODERES CON LAS FACULTADES QUE SE REQUIERE INFORMAR.